

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 1972

NÚM. 230

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el contratista que también se indica, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A

Contratista-adjudicatario

Alcantarillado de Robles de Laciaña D. David García Losada

León, 4 de octubre de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

5311 Núm. 2137.—253,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

R. S. 463/72.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Veguellina de Orbigo (León), con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso esta-

rán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Veguellina de Orbigo y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—
El Director General (ilegible).

5225 Núm. 2127.—209,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de una máquina quitanieves.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto

en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 4 de octubre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5314

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 29 de setiembre último el segundo expediente de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario de esta Corporación, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5336

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 29 de setiembre último el primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto especial Fray Bernardino de Sahagún, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5337

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en

sesión de 29 de setiembre último el segundo expediente de modificaciones de crédito al presupuesto especial de Servicios Hospitalarios, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5338

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 29 de setiembre último el primer expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Especial de Cooperación, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5339

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Hacienda y Economía a la rectificación de la Cuenta de Administración del Patrimonio Provincial, correspondiente al pasado año 1971, esta Excm. Diputación en sesión de 29 de setiembre último, acordó que se exponga al público la cuenta, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5340

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación, en sesión del día 29 de setiembre ppdo. el proyecto de Presupuesto Extraordinario de Construcción del Colegio de Enseñanzas Especiales Santa María Madre de la Iglesia, por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer

las reclamaciones que se consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que señala el mencionado artículo.

León, 3 de octubre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5341

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Algadef-Toral de los Guzmanes (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 8 de octubre de 1970:

Primero.—Que con fecha 13 de setiembre de 1972 y 21 de setiembre de 1972, la Dirección del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración correspondiente al secano y regadío, respectivamente, de la zona de Algadef-Toral de los Guzmanes (León), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante el plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la com-

probación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 3 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial (ilegible).

5265 Núm. 2145.—407,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 576/72, incoado contra Talleres Fransa «Moisés Cabo», por infracción del artículo 54 de la Orden Ministerial de 28-12-1966, con fecha 21 de setiembre de 1972, se ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada, Talleres Fransa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5285

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 587/72, incoado contra la empresa AKRON, S. L., con domicilio en Urdiales del Páramo, por infracción del artículo 54 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 21 de setiembre pasado, por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Akron, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5286

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 574/72, incoado contra D. José L. Ortega González, domiciliado en Grajal de Campos, por infracción del artículo 54 de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 21 de setiembre pasado, por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada don José L. Ortega González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en

León a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 5287

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 581/72, incoado contra D. Gerardo García Manero, domiciliado en Villaquejada, por infracción del artículo 54 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 21 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Gerardo García Manero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5288

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 614/72, incoado contra D. Saturio Juan Cabrera, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Saturio Juan Cabrera, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. Fernando López-Barranco. 5292

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 611/72, incoado contra D. Manuel Domínguez Fernández, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1966, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Manuel Domínguez Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5291

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 462/72, a la Empresa Florencio Díez Flecha, con domicilio en León, calle San Pedro, 55.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, D. Florencio Díez Flecha, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5260

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 187/72, a la Empresa D. Diego Quintana Herrero, con domicilio en Calzada del Coto.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, D. Diego Quintana Herrero, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5259

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del mes en curso, acordó informar favorablemente las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios que a continuación se detallan:

Cuenta general del presupuesto extraordinario para adquisición de material diverso.

Cuenta general del presupuesto extraordinario para ampliación y reforma de la Casa Consistorial.

Cuenta general del presupuesto extraordinario para instalación de alumbrado público en Armunia.

Los citados expedientes se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5313

Ayuntamiento de
Fabero

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de Funcionarios Municipales, según bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 134/72, de 13 de junio:

Admitidos

1.—D. Neumenio Núñez Díez.

2.—D.^a María Rosa Bravo Herrero.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base 5.^a de dicha convocatoria y a los efectos determinados en el art. 5-2 del Reglamento General de 27 de junio de 1968.

Fabero, 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

5254 Núm. 2142.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villasabariego

D. Abdón Pérez Rodríguez, tiene solicitada licencia de construcción con aprovechamiento de un sobrante de vía pública de 19 metros cuadrados en el pueblo de Villafañe, calle de la Iglesia, n.º 46. Y a los efectos oportunos, se hace público significando que el expediente queda de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para su examen y para presentación de reclamaciones escritas.

Villasabariego, 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

5248 Núm. 2141.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
Soto y Amío

En esta Secretaría Municipal y para oír reclamaciones, se halla expuesto al público durante quince días, el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos por suplemento en diversas partidas del presupuesto de gastos en vigor.

Soto y Amío, a 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Angel González Rodríguez. 5213

*Ayuntamiento de
Vegarienza*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, número 1/72, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el referido plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Vegarienza, 3 de octubre de 1972.—
El Alcalde (ilegible). 5264

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1972, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas y alcantarillado en esta ciudad, se expone al público durante quince días para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que presenten las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valencia de Don Juan, 2 de octubre de 1972.— El Alcalde, Angel Penas Goás. 5255

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de créditos núm. 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y en el presupuesto ordinario, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Algadefe, 2 de octubre de 1972.—El Alcalde, Rogelio Cadenas. 5253

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Confeccionado proyecto de sondeo artesiano para alumbramiento de agua en el pueblo de Alija de la Ribera, por el Instituto Geológico y Minero de España, Delegación de León, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villaturiel durante el plazo de un mes a fin de que pueda ser examinado por

cuantas personas lo deseen y puedan interponer las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel, 28 de septiembre de 1972.
El Alcalde, Daniel Fernández. 5215

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que seguidamente se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por un periodo de quince días hábiles a efectos de reclamación:

1.º—Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por el aprovechamiento especial por entrada o paso de vehículos en edificios.

2.º—Modificación de la Ordenanza de abastecimiento de agua a domicilio. Santa María del Páramo, 2 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5232

*Ayuntamiento de
Boñar*

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, las cuentas generales de presupuestos ordinarios y las de administración del patrimonio del desaparecido municipio de Vegamián, correspondientes a los años 1959 a 1967, ambos inclusive, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, dentro del plazo que se indica y ocho días más.

Boñar, 29 de septiembre de 1972.—
El Alcalde, P. D. (ilegible). 5250

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, las cuentas de administración de patrimonio de los años 1959 a 1963, ambos inclusive, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, dentro del indicado plazo y ocho días más.

Igualmente se encuentran expuestas las cuentas generales de presupuestos extraordinarios de los años 1955, 1960 y 1964 para la realización de diversas obras municipales, este último año con expediente de habilitación de créditos, y todos ellos pueden ser examinados y formular si procede las pertinentes reclamaciones, dentro del plazo de quince días y ocho más en las oficinas de Secretaría.

Boñar, 29 de septiembre de 1972.—
El Alcalde, P. D. (ilegible). 5251

Aprobada la asignación individual de cuotas de las contribuciones espe-

ciales giradas por la obra de «Pavimentación de la calle Ildefonso Valcuende y construcción de nueva vía», se expone al público el expediente completo en la Secretaría municipal a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Boñar, 29 de septiembre de 1972.—
El Alcalde, P. D. (ilegible). 5252

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. 2/72, en sesión celebrada el día 29 del mes de septiembre, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 691 de la Ley de R. Local, donde puede ser examinado y oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 3 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 5249

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento y depuración de aguas residuales de la localidad de Villadangos del Páramo, confeccionados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio López-Peláez Sandoval, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 3 de octubre de 1972.—El Alcalde, Senador Morán. 5247

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Pesquera*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo

Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969. Diplomado en Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Pesquera, a 29 de septiembre de 1972.—El Presidente, (ilegible). 5237

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 242/73, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de 112.271 pesetas, promovidos a instancia de doña Segunda Diez García, mayor de edad, viuda de D. Santiago Ruiz Ugidos, industrial-propietaria de la firma comercial «Conductores Eléctricos Plásticos» y vecina de San Andrés del Rabanedo, representada por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y defendida por el Letrado D. Adriano de Paz, contra D. José Esteve Santamaría, mayor de edad, casado, industrial propietario de la firma comercial «Safe» y vecino de Grao (Valencia) c/ Progreso, núm. 131, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada a nombre de D.ª Segunda Diez García, contra D. José Esteve Santamaría, debo condenar y condeno a este último, a que satisfaga a la actora la suma de ciento doce mil doscientas setenta y una pesetas, intereses legales de la misma, a razón del cuatro por ciento anual, desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas causadas en este juicio. Se ratifica el acuerdo dictado por este Juzgado con fecha seis de septiembre pasado, por virtud del cual se decretó la retención y embargo de bienes de la propiedad del demandado.

Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.— Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado expido el presente testimonio que firmo en León, el cual ha de servir de notificación en forma al demandado rebelde, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.— Juan Aladino Fernández Agüera.

5277 Núm. 2143.—385,00 ptas.

Don Julián Jambriña Cerezal, Oficial de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de septiembre de 1972. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido, los presentes autos número 203/72, sobre tercería de dominio, sobre un solar y edificaciones, promovidos a instancia de D.ª María Osma Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Valencia de Don Juan, que litiga en concepto de pobre, habiendo sido designado por la propia actora el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio y el Letrado D. Jaime Sáenz de Miera, contra D. Daniel de Lera Gaitero, como ejecutante, representado por el Procurador Sr. Fernández Suárez, y D. Juan Antonio y D. Federico Santiago Osma Fernández, como ejecutados, representados por el Procurador Sr. González Varas, vecinos todos éstos de Valencia de Don Juan, siendo la cuantía de la presente tercería de ciento veinticinco mil pesetas; y... Fallo: Que desestimando la demanda y sin entrar a conocer sobre el fondo del litigio, debo absolver y absuelvo a los demandados D. Daniel de Lera Gaitero, D. Juan Antonio y D. Federico Santiago Osma Fernández, de los pedimentos en ella consignados; todo ello sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Por la rebeldía de uno de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.— Julián Jambriña Cerezal.

5223

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 242 de 1972, seguidos en éste a instancia de D. Gregorio Martínez Oriola, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, defendido por el Letrado D. Lino Fernández Bajo, contra D. Rufino Benítez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Palacios de Fontecha, sobre reclamación de cinco mil quinientas pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Gregorio Martínez Oriola, contra D. Rufino Benítez, en reclamación de cinco mil quinientas pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Rufino Benítez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.— Siro Fernández. El Secretario, (ilegible).

5278 Núm. 2144.—308,00 ptas.

Requisitoria

Aquilino Gabarri Borja, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de León, provincia de León, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, domiciliado últimamente en Plaza de Don Gutierre, núm. 1, León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta, ante el Juez Instructor don Justino Tovar Arienza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibi-

bimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León a dos de octubre de 1972.—El Juez Instructor, Justino Tovar Arienza, 5224

Magistratura de Trabajo de León

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 3.852 a 3.854/70 contra Antracitas de Caminayo, S. A., por el concepto de Cuotas de Seguridad Social y Sanciones para hacer efectiva la cantidad de un millón setecientos mil pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan.

	Pesetas
Veinte toneladas de carbón cobs y galleta, valorado en	20.000
Doscientas toneladas de carbón galletilla y granza valorado en	200.000
Quince toneladas de carbón del llamado todo uno, valorado en	7.500
Cincuenta toneladas de carbón dino a aislán, valorado en ..	15.000
Un lavadero para clasificado de carbones con tres cribas, para galletilla, granza y grancilla, accionado con dos motores eléctricos de 3 H. P. en estado de funcionamiento, valorado en	4.000
Doscientas apeas de mina, varadas en	4.000
Cuatro carretillos metálicos con rueda de viento, valorados en	2.000
Dos cintas Transportadoras accionadas con motor eléctrico de unos 3 H. P., valoradas en	20.000
Un grupo moto bomba, marca Intur, con unos 25 metros de tubería de cuatro pulgadas valorado en	5.000
Un camión marca Pegaso, de 170 H. P. matla. LE-33.064, valorado en	375.000
Un camión marca Pegaso, de 160 H. P. matla. LE-38.193, valorado en	375.000

TOTAL

Los expresados bienes se encuentran depositados en Puente Almuhey en poder de D. Andrés Fernández Salinas y D. Marino Ramos Herrero, en donde podrán ser examinados.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintisiete de octubre y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subas-

ta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 3 de octubre de 1972.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados. 5299 Núm. 2139.—473,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 949/72 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos los presentes autos de juicio laboral por el Ilmo. Sr. Magistrado número 2 de León, seguido entre partes de una como demandante Martín Sacristán Fernández, asistido del Letrado D. Juan Morano; y de otra como demandada Grupo Minero Regalada, Sociedad Anónima, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a la empresa patronal demandada Grupo Minero Regalada, S. L., a que abone al actor Martín Sacristán Fernández, la suma de ciento veinte mil ciento sesenta y cinco pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena incrementada en el 20 % y depósito de la suma de 250 pesetas caso de ser recurrente la demanda.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Grupo Minero Regalada, S. A., actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5276

Anuncios particulares

Por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Admintistración Local) fue convocado curso para obtener el Diploma de Recaudador, en la Escuela Nacional del Instituto de Estudios de Administración Local, por *Boletín Oficial del Estado* número 154/1972.

Habiendo concurrido el que suscribe José-Luis Nieto Alba, fui aprobado en el mismo, por lo que me es grato informar a las Haciendas Locales y demás Organismos Oficiales, cuyo título es registrado en referido Organismo al núm. 14, de fecha 29 de septiembre de 1972, por lo que, referido Diploma de Recaudador, me honro poniéndolo a disposición de los Organismos todos, y sus Autoridades.

León, 2 de octubre de 1972.—José-Luis Nieto Alba. 5239 Núm. 2140.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE SORRIBOS DE ALBA

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 24 de junio de 1884 y Orden Ministerial de 13 de febrero de 1968, se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de La Robla, donde lo estarán por término de treinta días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad en constitución, a fin de que todos los interesados que lo deseen puedan examinarlos a las horas de oficina y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Sorribos de Alba, 25 de septiembre de 1972.—El Presidente, Tomás Suárez. 5274 Núm. 2148—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 168.437/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5217 Núm. 2146.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 114.619/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5218 Núm. 2147.—55,00 ptas.

Aprobar las actas borrador de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 28 de junio último.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios en vigor, correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual.

Aprobar y que se exponga al público a los efectos reglamentarios la cuenta de Administración del Patrimonio.

Aprobar provisionalmente la cuenta general de liquidación del presupuesto especial del ejercicio de 1971 de los Servicios Hospitalarios y que se siga la tramitación reglamentaria.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

25.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Sección Femenina, para un concurso de trajes regionales.

20.000 pesetas a la Delegación Comarcal de Fútbol para distribución entre los Clubs modestos.

30.000 pesetas a la Federación Leonesa de Ciclismo para la tradicional prueba ciclista "Subida a las Cuevas de Valporquero".

15.000 y 5.000 pesetas respectivamente a los alumnos de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios y a los del último curso de la Escuela de Maestría, para viajes de fin de carrera.

50.000 pesetas a la Jefatura Provincial del Movimiento, para dotar el 2.º premio del IX Concurso de Embellecimiento de pueblos de León.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de reparación en caminos vecinales con cargo al presupuesto extraordinario de Mancomunidad:

N.º 1, C. V. de Gradefes por Pesquera y Modino a Vidanes, por 1.355.513 pesetas.

N.º 2, C. V. de Castropodame por Calamocos a San Miguel de las Dueñas, por 1.018.968,23 pesetas.

N.º 2, C. V. de Narayola por Campomaraya, por 322.604,60 pesetas.

N.º 2, C. V. de Vegacervera a La Vid, por 1.187.595,59 pesetas.

N.º 3, C. V. de Congosto a San Miguel de las Dueñas, por importe de 416.041,25 pesetas.

N.º 3, C. V. de Cea a Santa María del Río a Villamarín de Don Sancho, por 1.849.766,12 pesetas.

N.º 4, C. V. de Villadepalos por Carracedelo a Cacabelos, por 456.325,52 pesetas.

N.º 4, C. V. de Carneros por Magaz de Cepeda y Vega de Magaz a Villamejil, por 891.571,87 pesetas.

N.º 6, C. V. de C.ª N-601 por Valdefresno a la Cita. C-1, por 983.179,91 pesetas.

Con cargo al presupuesto extraordinario de Cooperación, se aprobaron las siguientes certificaciones:

N.º 1, por obras de conducción de agua en Gordaliza del Pino, por 135.218 pesetas.

N.º 1, de 145.000 pesetas por abastecimiento de agua en Herreros de Jamuz.

N.º 2, de 27.121 pesetas por obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Villamarín de Don Sancho.

N.º 2, de 316.467 pesetas por alcantarillado de Oteruelo.

N.º 3, de 54.168 pesetas por abastecimiento de agua de Borrenes.

N.º 3, de 13.235 pesetas por abastecimiento de agua de Bruggos de Fenar.

Única, de 150.000 pesetas por obras en el C. V. de Meleza al camino vecinal 157/11.

Única, de 173.765 pesetas por instalación telefónica en Lorenzana, La Seca y Cascantes.

Única, de 189.055 pesetas por instalación servicio telefónico en Sa-riegos, Azadinos y Carbañal.

Certificación saldo de liquidación de obras de abastecimiento de aguas en fuentes públicas y construcción de lavadero en Matanza, por 23.381 pesetas.

N.º 2, de 995.000 pesetas por obras de construcción en la Escuela de Esquí en el Puerto de San Isidro.

N.º 1, de 1.847.417,55 pesetas por obras de construcción en el nuevo Hospital General.

Quedar enterada y ratificar en cuanto sea preciso los acuerdos adop-

tados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en su sesión de 21 del mes de julio actual.

Conceder la jubilación voluntaria al Ayudante de Vías y Obras provinciales D. Francisco del Río Pérez y que se remita el expediente de derechos pasivos, que promoverá el interesado, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Ratificar Decreto de la Presidencia de 30 de junio último, adoptado por razón de urgencia sobre renuncia del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Astorga y nombrando para sustituirle al Recaudador de Ponferrada 2.ª, Zona limitrofe a la de Astorga, D.ª Concepción Robles Balbuena, con carácter interino y hasta que se ocupe la vacante.

Ratificar igualmente Decreto de 15 de julio actual adoptado por la Presidencia por razón de urgencia, autorizando al Sr. Inspector General de los Establecimientos Benéficos y Docentes para realizar un viaje de estudios a Holanda, abonándole los gastos que se le ocasionen con tal motivo.

Aprobar la liquidación de las obras de la nueva Unidad de Hospitalización en el Instituto de Maternología y Puericultura y abonar el saldo resultante al Contratista D. Secundino Bayón.

Conceder la maquinaria que solicitan del Parque Móvil provincial el Sr. Presidente de la J. V. de San Román de los Oteros, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valderrey y el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

Aprobar el proyecto de línea eléctrica a 20 Kv. de la Central de Ríofrío al Circo de Cebolledo, del Puerto de San Isidro.

Aprobar el proyecto de edificación para motora y dependencias complementarias para telesilla de Cebolledo en el Puerto de San Isidro, facultándose a la Presidencia ampliamente para cuantas decisiones sean necesarias adoptar en este expediente.

Aprobar el proyecto de urbanización del Puerto de San Isidro en su primera fase, facultándose a la Presidencia para que ordene la ejecución de obras en forma reglamentaria.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 de octubre de 1972.

5104

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 28 de junio de 1972

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia del Sr. Vicepresidente D. Manuel Díez Ordás y de los Diputados D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Benito Díez García, D. Manuel González Díez, D. Gerardo García Crespo, D. Leandro Sarmiento Fidalgo D. Emilio Martínez Torres, D. Eusebio González Mayorga, D. Javier Arnaiz Echeverría, D. Angel Penas Goás y D. Luis García Ojeda. Excusaron su asistencia D. Manuel Orallo Alvarez y D. Juan Manuel Roa Rico. Asistió y actuó como Secretario el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico y se hallaba presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

Por unanimidad y por tanto "quórum" suficiente, fue aprobado el tercer presupuesto extraordinario del complejo turístico deportivo "Urbanización del Puerto de San Isidro", por un importe total en ambas Secciones de Ingresos y Gastos de veinte millones de pesetas. 5105

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación el día 28 de julio de 1972

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia del Sr. Vicepresidente, D. Manuel Díez Ordás y de los Diputados D. Luis García Ojeda, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Manuel González Díez, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Benito Díez García, D. Emilio Martínez Torres y D. Javier Arnaiz Echeverría. Excusaron su asistencia D. Gerardo García Crespo, D. Angel Penas Goás, D. Juan Manuel Roa Rico y D. Elías Alvarez Gutiérrez.

Asiste y actúa como Secretario, el Oficial Mayor Letrado, D. Francisco Roa Rico y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos: